ANEXO TÉCNICO NO. 1

OBJETO: ***Prestación del servicio de visitas para el desarrollo de investigaciones administrativas a nivel nacional, para la validación y verificación de la información de los consumidores financieros solicitantes de crédito***

1. ALCANCE

En atención a lo dispuesto en la Ley 432 de 1998, el Fondo Nacional del Ahorro S.A debe administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución de problema de vivienda y de educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en una alternativa de capitalización social para lo cual puede otorgar créditos para vivienda y educación; se requiere contar con un contratista que preste el servicio de validación y verificación de la información de los consumidores financieros solicitantes de crédito y leasing habitacional, en aquellos casos que el análisis de crédito lo requiera.

La validación y verificación de la información de los consumidores financieros solicitantes de productos crediticios ofertados por la entidad, afiliados por Cesantías o el producto de Ahorro Voluntario Contractual (AVC) y aquellos que se presenten como codeudores o deudores solidarios no afiliados en los tramites, a nivel nacional, ejecutándose la prestación en los 32 departamentos y 1120 municipios del territorio colombiano, incluyendo la posibilidad de realizar dichas visitas para el desarrollo de investigaciones administrativas a través de medios virtuales, cuando sea requerido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2. ETAPA DE PREPARACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.

Una vez seleccionado el contratista y perfeccionado el contrato del que trata este proceso de selección (previa a la firma del acta de inicio), las partes iniciarán la etapa de preparación de la prestación del servicio, la cual tendrá una duración de mínimo 3 días y máximo 30 días calendario, la duración de la presente etapa, estará supeditada al nivel de cumplimiento de los ponderables, dentro del proceso de adjudicación, dentro de dicho periodo se ejecutarán las siguientes actividades:

- Verificación de hojas de vida del personal mínimo requerido según Anexo No. 2
- Presentación del uso de la plataforma del contratista al Fondo Nacional del Ahorro S.A: con el fin de facilitar a los usuarios designados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A la operación de la plataforma suministrada por el contratista, se requiere que éste realice la presentación del uso de la plataforma de manera teórico-práctica, al personal que le indique el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Tendrá como duración mínima 3 horas y deberá incluir también el componente funcional y técnico para la realización de visitas (Investigación administrativa) virtuales podrá ser dictada de manera virtual o presencial, en atención a lo que sea dispuesto por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. De lo anterior, se dejará constancia en una planilla de asistencia en donde se identifique la fecha, la hora, la duración, la identidad de los capacitadores y la identidad y cargo de los asistentes. Adicionalmente, el Fondo Nacional del Ahorro S.A verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas de la plataforma exigidas en este documento.
- Socialización de ANS: Se realizará la explicación de la definición, aplicación y

cálculo de los ANS del Fondo Nacional del Ahorro S.A al Contratista.

- Socialización del diligenciamiento del formato Informe de visita: El Fondo Nacional del Ahorro S.A dará a conocer al contratista el formato utilizado por la entidad, así como sus soportes. Tendrá como duración mínima 3 horas y podrá ser dictada de manera virtual o presencial en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A, en atención a lo que sea dispuesto por la entidad contratante. De lo anterior, se dejará constancia en una planilla de asistencia en donde se identifique la fecha, la hora, la duración, la identidad de los capacitadores y la identidad y cargo de los asistentes.
- Prueba de recorrido: Consiste en la realización mínima de 1 simulacro de visita (Investigación Administrativa) en la ciudad de Bogotá. Asimismo, deberá realizarse al menos un simulacro de visita virtual, utilizando las herramientas tecnológicas ofrecidas por el contratista.

Nota 1: Esta etapa no generará pago alguno a favor del contratista seleccionado.

Nota 2: Una vez culminada esta etapa, y una vez firmada el acta de inicio del contrato, empezarán a regir los acuerdos de niveles de servicio y en ningún caso se podrá realizar excepciones.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez agotada la etapa de preparación, el contratista procederá de acuerdo con lo descrito a continuación:

El futuro contratista deberá realizar visitas para el desarrollo de investigaciones administrativas a nivel nacional, así como la validación y verificación de la información entregada por los consumidores financieros en aquellos casos en los que el análisis del crédito lo requiera, considerando lo siguiente:

(i) El contratista debe prestar el servicio a nivel nacional, toda vez que la visita podrá ser asignada en cualquier parte del territorio nacional. Esto dependerá del sitio donde el consumidor financiero desarrolle su actividad económica. Esta clasificación se encuentra en el Anexo No. 4 Clasificación de acceso ciudades y municipios de Colombia

(ii) Todas las visitas para el desarrollo de investigaciones administrativas deberán realizarse de manera presencial. Sin embargo, el Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá autorizar la realización de visitas virtuales, en los siguientes casos:

- Cuando por razones logísticas o geográficas no sea viable una visita presencial en el tiempo estipulado.
- Como medida preventiva ante situaciones de salud pública o eventos de fuerza mayor.

Nota 1: En todo caso, para cualquier elaboración de visita virtual se debe contar con aprobación por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

En estos casos, se deberá utilizar una herramienta tecnológica de videoconferencia que permita validar los elementos requeridos de la visita. Se deberá documentar mediante grabación (cuando sea legalmente permitido), acta de visita y capturas de pantalla que den evidencia de los elementos validados.

La visita virtual será considerada válida siempre que se puedan verificar de forma suficiente los elementos requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, incluidos aspectos de la actividad económica, documentos de soporte, identidad del solicitante y referencias.

Nota 2: En el caso que se presente los siguientes eventos (fuerza mayor, caso fortuito, situaciones de orden público nacional o local, salubridad pública o mandato legal de las autoridades nacionales o locales donde se limite o restrinja el derecho a la libre circulación), el Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá realizar la reclasificación transitoria del municipio establecida en el ***Anexo No. 4 "clasificación de acceso ciudades y municipios de Colombia"***. Dicho cambio solo se entenderá efectuado, una vez la supervisión realice el respectivo análisis del evento y lo informe por escrito al contratista. El único criterio que se utilizará para este cambio corresponderá al punto No.1 "Medio de transporte a utilizar para ingresar al municipio" del anexo No.4, y no se utilizará el criterio de "reportes de seguridad" el cual solo se utilizará para la clasificación de municipios no contemplados en el listado.

Nota 3: Solo para los municipios que no se encuentren contemplados en el anexo: ***"Clasificación de acceso ciudades y municipios de Colombia"***, se procederá a clasificar de acuerdo con las disposiciones de criterios de clasificación de dicho anexo.

(iii) El Fondo Nacional del Ahorro S.A asignará los casos de manera individual al contratista a través de la plataforma que le suministre a la Entidad, generándose automáticamente la creación del caso. Para lo anterior, cada registro deberá contar con un número caso y/o trámite con el cual se identificará cada asignación. En caso de presentarse duplicidad de asignaciones, la plataforma deberá generar la respectiva alerta.

(iv) El Fondo Nacional del Ahorro S.A cargará en la plataforma suministrada por el contratista (según los datos registrados en el formato de solicitud de servicios financieros del Fondo Nacional del Ahorro S.A), los datos básicos y de verificación necesarios para realizar la gestión de contactabilidad entre los cuales se encuentra: i) Nombre completo del consumidor financiero al que se la va a realizar la visita, ii) Tipo de identificación del afiliado al que se la va realizar la visita, iii) Número del documento de identificación del afiliado al que se le va a realizar la visita, iv) Identificación del segundo solicitante del crédito (en los casos de crédito con dos deudores), v) Departamento, municipio y dirección del lugar donde desarrolla la actividad económica, vi) Número de trámite, vii) Ocupación, datos a verificar (serán los que indique el analista del crédito del Fondo Nacional del Ahorro S.A, en cada caso). viii) Teléfonos de contacto, datos de referencias a confirmar. Una vez se registren los mencionados datos, se entenderá que el trámite ha sido radicado al contratista. El registro de la información por cada consumidor financiero en la plataforma tecnológica generará un numero de registro el cual será el identificador del caso.

(v) A partir de la solicitud realizada por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A de acuerdo con el ítem anterior, el contratista tendrá dos (2) días hábiles para contactar en los horarios tipificados por ley al consumidor financiero a través de cualquier medio (llamada telefónica, Correo Electrónico, mensaje de texto a través de whatsapp, el primero que resulte efectivo), durante el proceso de contacto el proveedor debe garantizar un mínimo de tres (3) llamadas diarias al consumidor financiero, realizadas en diferentes franjas horarias. Estas gestiones deberán quedar debidamente registradas y soportadas en la plataforma correspondiente, como evidencia de los intentos de contacto. Posterior al contacto, se debe acordar la fecha de la visita la cual deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en los municipios de fácil acceso y de tres (3) días hábiles para

los demás municipios, contados a partir del contacto efectivo con el consumidor financiero. De estas gestiones, el contratista deberá dejar constancia en la bitácora de cada trámite, incluido el medio por el cual fue contactado el consumidor financiero. Sin perjuicio de lo expuesto, el contratista deberá implementar una encuesta simple de verificación de identidad, con el objeto de evitar la entrega de información protegida a un tercero distinto del solicitante de crédito, la construcción de dicha encuesta se hará de común acuerdo entre las partes partiendo de una propuesta presentada por el contratista, la verificación de identidad será verbal y se incluirá en el protocolo de llamada.

Nota: Esta bitácora corresponderá al desarrollo del módulo de la plataforma del contratista, el cual debe contener como mínimo las especificaciones entregadas en el numeral 4 del presente documento.

(vi) En el escenario donde que sean agotados todos los canales de contactabilidad habilitados y el contratista no pueda contactar al consumidor financiero dentro del término establecido, éste deberá reportar al Fondo Nacional del Ahorro S.A dentro de los mismos dos (2) días hábiles otorgados para la contactabilidad, mediante correo electrónico aportando las evidencias de cada caso. Dicho reporte se registrará en el informe diario, de acuerdo con las condiciones establecidas para la generación de este documento. En todo caso, el contratista deberá llevar este registro en la bitácora dentro de la plataforma tecnológica, así como cada informe entregable al Fondo Nacional del Ahorro S.A (visita efectiva o visita no realizada), en cada trámite, según corresponda.

Nota: Se considerará visita desistida cuando por decisión del afiliado no desee aceptar la visita por diferentes circunstancias, no se logró contacto con el afiliado dentro de los términos o por indicaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A mediante correo electrónico.

(vii) Una vez se logre el contacto efectivo con el consumidor financiero, el contratista deberá agendar la visita dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en los municipios de fácil acceso y de tres (3) días hábiles siguientes en los demás municipios, dejando la respectiva constancia en la bitácora del trámite dentro de la plataforma tecnológica, así como cada informe entregable al Fondo Nacional del Ahorro S.A (visita efectiva o visita no realizada), en cada trámite, según corresponda.

En caso de que el afiliado no pueda programar y aceptar la visita dentro de los de los dos (2) días hábiles siguientes en los municipios de fácil acceso y de tres (3) días hábiles siguientes en los demás municipios establecidos, el contratista deberá informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A la fecha que propone el afiliado para validar si es posible dar espera para realizar la visita o si se debe desistir la solicitud de esta.

En caso de que no se pueda agendar la vista, el contratista deberá remitir el reporte por correo electrónico al supervisor del contrato. No obstante, el informe deberá estar cargado en la plataforma electrónica, en el caso / trámite correspondiente.

(viii) En el momento de la visita, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

a) Tomar registro Fotográfico el cual podrá incluir fecha, hora y la geolocalización con la que el Fondo Nacional del Ahorro S.A pueda evidenciar la información aportada, así:

- La ubicación del lugar en el que se realizó la visita, el cual debe corresponder al

lugar donde el consumidor financiero desempeña su actividad económica.

- El contratista deberá permitir al Fondo Nacional del Ahorro S.A con el registro fotográfico, evidenciar aspectos afines a la actividad económica (maquinaria, sector en el cual se ejecuta la actividad, inventarios, facturas, entre otros) que se deban tener en cuenta del lugar en que el consumidor financiero desempeña su actividad económica.
- Los documentos soporte de los ingresos e información financiera, los requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, y en general los presentados durante la visita.
- En visitas virtuales para el desarrollo de investigaciones administrativas, este registro podrá realizarse mediante captura de pantalla, siempre que incluya los metadatos necesarios (fecha, hora, ubicación estimada del lugar de la visita, nombre del solicitante). En lo posible, se deberá utilizar herramientas con capacidad de geolocalización.

b) Deberá realizar la confirmación de referencias personales, familiares y/o comerciales (vía telefónica) generando registro de estas. Para ello, el contratista deberá dejar evidencia de la validación de las referencias personales y familiares a través de grabaciones telefónicas (en formato WAV, OGG, MP3, AIFF, PCM, FLAC, ALAC, AAC, M4A, 3GP, WMA, entre otros) y el registro en formato establecido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, el cual le será entregado al contratista seleccionado.

c) El contratista, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la realización de la visita, deberá cargar en la plataforma electrónica los formatos (en formato PDF) de todas las visitas (Investigaciones Administrativas) que se hayan realizado en el día, debidamente diligenciados.

d) El contratista (en caso en que la plataforma no lo permita) deberá remitir el reporte de los trámites a los cuales se les cargó el formato establecido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A en la plataforma web, para la respectiva verificación por parte de la supervisión. La remisión se realizará a través de correo electrónico a la dirección que sea indicada por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.

e) Levantamiento de información de referencias laborales y/o comerciales del consumidor financiero mediante investigación en el sector de la visita, que le permitan al contratista, complementar y validar la información suministrada por el visitado.

Producto de la visita, el contratista deberá diligenciar en su totalidad el “Formato de Visitas - Formato informe de visita suministrado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A validando entre otros, lo siguiente:

a. Información General.
b. Información Financiera, respecto de ingresos, egresos, obligaciones y gastos.
c. Proveedores y clientes suministrados por el consumidor financiero
d. Referencias comerciales, personales y familiares
e. Observaciones sobre los aspectos evidenciados en la visita y en la validación de referencias de proveedores, clientes, personales y familiares.

Toda recomendación y/o conclusión de la visita realizada deberá estar incluida en el campo

de las observaciones, en el formato definido por la Entidad

El contratista deberá actualizar la información en tiempo real respecto de las visitas (Investigaciones Administrativas) en la Plataforma Tecnológica suministrada por este, la cual podrá ser consultada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A diariamente. No obstante, el supervisor del contrato podrá solicitar cuando lo estime pertinente, el informe que refleje el estado o avance de las visitas requeridas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A mediante correo electrónico.

Una vez terminada la gestión, el contratista deberá entregar al Fondo Nacional del Ahorro S.A el resultado de la visita dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de esta, rindiendo el informe mencionado, el cual se entenderá entregado una vez se reporte por correo electrónico a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato y se cargue como tal, en la plataforma del contratista, dentro del trámite individual.

Requerimientos generales:

- Durante la ejecución del contrato, el Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá solicitar la ejecución de alguna, algunas o la totalidad de las siguientes actividades, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las revisiones internas como parte del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, los procesos y procedimientos pueden surtir ajustes y/o modificaciones. Las siguientes actuaciones se encuentran comprendidas dentro del objeto contratado:

 - Ajustes y/o actualizaciones a los formatos de informes de visita.
 - Atender correcciones a los informes de visita, respecto al ajuste o inclusión de información con la respectiva entrega del informe que se ajustó (a través de correo electrónico remitido a la supervisión del contrato el mismo día que se proceda con el ajuste). Igualmente, el contratista deberá remitir la relación de los informes que se ajusten, con el fin de que el Fondo Nacional del Ahorro S.A pueda validarlo.
 - Entrega de insumos para que el Fondo Nacional del Ahorro S.A dé respuestas a las PQRs que presenten los consumidores financieros a los cuales el contratista haya realizado visita.
 - Brindar el soporte de atención a requerimientos en los componentes que se encuentran descritos en este anexo.
 - El contratista deberá asegurar que en los casos en los que se autoricen visitas (Investigaciones Administrativas) virtuales, estas se realicen utilizando medios tecnológicos seguros y cumpliendo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
 - La validación de identidad durante las visitas (Investigaciones Administrativas) virtuales deberá incluir, como mínimo, la presentación del documento de identidad en cámara y la verificación de características biométricas visibles.

Dichos requerimientos se solicitarán a través de correo electrónico remitido por el supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión, a la dirección electrónica autorizada por el contratista.

Para la atención a estos requerimientos, el contratista contará con un (1) día hábil contado a partir del día siguiente de la recepción del requerimiento, salvo los casos que se requieran desarrollos tecnológicos y/o casos especiales los cuales deben ser plenamente justificados

al Fondo Nacional del Ahorro S.A. La respuesta deberá ser remitida por el mismo medio por la que fue enviada.

4. PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con una Plataforma Tecnológica (web services) de la cual será responsable entre otras actividades de la parametrización de plantillas, cargue de información en tiempo real, generación de reportes e informes, consulta ágil de casos, actualizaciones y mantenimientos, que no generen costos adicionales al Fondo Nacional del Ahorro S.A y que adicionalmente le permita:

(a) Realizar el seguimiento y control de los requerimientos realizados, a través de un módulo de interacción de servicios por internet que permita consultar información, llevar trazabilidad, cargar y descargar información.
(b) Consultar de manera rápida, eficaz y organizada los trámites de acuerdo con las necesidades de la Entidad y los criterios de selección que se indicaran más adelante.
(c) Realizar las solicitudes y/o requerimientos de los servicios descritos.
(d) Ejercer controles para evitar la duplicidad de las solicitudes.
(e) Verificar en línea el estado de cada solicitud de visita, con el fin de controlar los tiempos establecidos.
(f) Almacenar y respaldar los documentos que se requieran cargar en cada trámite.
(g) Generar y descargar informes de fechas parametrizables, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Identificación del trámite.
- Fecha de solicitud.
- Fechas de gestión de las diferentes etapas del trámite.
- Estado de la solicitud. Observaciones.
- Recomendación de la visita.
- Nombre de quien realizó la visita.

(h) Integración o interoperabilidad con plataformas de videoconferencia seguras (como Zoom, Microsoft Teams, Google Meet u otras equivalentes) para la realización de visitas (Investigaciones Administrativas) virtuales.
(i) Capacidad de almacenar evidencia documental y audiovisual de visitas (Investigaciones Administrativas) virtuales, incluyendo grabaciones (cuando se permita legalmente), capturas de pantalla y archivos adjuntos.

4.1. PARAMETRIZACIÓN DE LA PLATAFORMA:

La plataforma tecnológica, deberá estar parametrizada conforme a la información que se encuentra registrada en el Formato informe de visita diseñado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y deberá permitir a la Entidad el acceso y realizar seguimiento en línea del estado de la solicitud entre los que se encuentra: contacto, visita, informe y finalizado. El nombre de los estados podrá variar, dependiendo de la plataforma utilizada por el contratista, pero la misma, deberá reflejar el estado actual de la solicitud y contener como mínimo los siguientes módulos:

4.1.1. Módulo de Bitácora: El contratista deberá crear este módulo con el objetivo de que

el Fondo Nacional del Ahorro S.A pueda verificar la trazabilidad y el estado de los tramites asignados, en tiempo real.

a) Número del caso, Nombre completo y Cedula del consumidor financiero.
b) Gestiones realizadas para contactar al consumidor financiero y acordar la fecha de la visita asignada.
c) Reporte de no contactabilidad en los casos que no sea posible.
d) Registro de la fecha de visita a realizarse.
e) Permite la visualización de los estados de visita para conocer el estado y seguimiento de la visita de manera individual.
f) Casillas de identificación del usuario que realizada cada tramite.
g) Casillas de verificación de fecha y hora de la actividad realizada.
h) Registro el estado de trámite por caso, es decir: Asignado, en ejecución, finalizado, aprobado.
i) Tipo de visita (presencial / virtual)
j) En visitas (Investigaciones Administrativas) virtuales: URL de la reunión, duración de la llamada, evidencia de identidad del asistente.

Este módulo deberá reflejar el seguimiento, con por lo menos la siguiente información:

FECHA DE SOLICITUD	N° DE CASO/TRÁMITE	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE LAVISITA	MEDIO DE CONTACTO	GESTIONES REEALIZADAS
Fecha en la que el Fondo Nacional del Ahorro S.A solicita lavisita al contratista	Debe corresponder a un número automático generado por la plataforma el cual asegura que el caso fue correctamente cargado	Corresponde al tipo de documento y número de identificación del consumidor financiero	Corresponde a la ciudad o municipio en el que el visitador debe realizar la verificación de la actividad económica del afiliado	Se debe registrar el número de teléfono o correo electrónico mediante el cual se mantiene contacto con el consumidor financiero	Cada una de las novedades presentadas durante el trámite de visita. Cada una de estas observaciones debe registrar la fecha en la que se generó con el fin de llevar la trazabilidad del caso.

4.1.2. Módulo de Creación y asignación: A través de este módulo el Fondo Nacional del Ahorro S.A creará el caso de forma individual o masiva, en atención a la necesidad de la entidad, con el cual se le asignará la visita a realizar por parte del contratista. Para ello ingresará la información relacionada en el literal (v) del numeral 2 del presente documento y formalizará la asignación del trámite al contratista. Este módulo deberá ser exclusivo para que solo el Fondo Nacional del Ahorro S.A pueda realizar la creación y el cargue de la información inicial.

4.1.3. Módulo formato informe de visita FC-ANC-FO-029: El contratista deberá crear y parametrizar este módulo que contendrá la información que se encuentra en los campos a diligenciar en dicho formato. El módulo deberá diferenciar entre visita presencial y visita virtual, incluyendo campos específicos que evidencien las condiciones en las que se desarrolló cada una.

Una vez creado el formato en este módulo y parametrizado, durante la visita este módulo deberá diligenciarse en línea. Terminada la visita, el módulo deberá permitir que al proveedor lo puede generar, modificar y verificar de manera previa a la entrega al Fondo Nacional del Ahorro S.A. En todo caso el módulo deberá permitir la descarga del informe de visita FC- ANC-FO-029 (efectiva o no realizada) en formato PDF y realizar el control de calidad pertinente para posteriormente reportar al Fondo Nacional del Ahorro S.A y permita el descargue de este.

NOTA: Solo en los casos en donde por seguridad (Zonal, Municipal o departamental) no sea posible el diligenciamiento en línea de la visita asignada, el visitador podrá diligenciar manualmente el informe de visita FC-ANC-FO-029 impreso y una vez terminado, deberá transcribirlo en medio digital y subirlo a la plataforma diligenciando los campos requeridos.

4.1.4. Módulo de Visualización de Registros Fotográficos y Archivos Anexos: El cual debe permitir el cargue por parte del contratista y la visualización o reproducción por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A de las fotografías, archivos de audio y documentos que el consumidor financiero aporte al momento de la realización de la visita y los cuales no hayan sido anexados en el informe de visita.

4.1.5. Módulo de Consulta: Este módulo deberá permitir la consulta a través del criterio de búsqueda por número de documento de identificación del afiliado o número de trámite / caso.

4.1.6. Módulo de aprobación y seguimiento de la visita: en este módulo el contratista deberá realizar el control de calidad de la información registrada de la visita, mediante la verificación de la completitud de todos los módulos anteriores, generando la aprobación de completitud del caso asignado y su estado deberá ser “aprobado”.

El módulo deberá mostrar el total de asignaciones de las cuales como mínimo el 95% deben estar ejecutadas, esto en relación con los trámites asignados de manera mensual por parte de la entidad y los tramites efectivamente contactados y agendados en el mes. Esta verificación se realizará mes vencido, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. De esta efectividad, se dejará constancia del cumplimiento o no, de manera escrito en los informes mensuales de supervisión que emita el Supervisor del Contrato.

4.1.7. Módulo de Reportes: La plataforma deberá generar reportes de la información tanto de las visitas (Investigaciones Administrativas), como de la validación de las referencias personales y familiares, así como la realización de gráficos estadísticos diarios, semanales y mensuales. Dichos reportes deberán reposar en la plataforma tecnológica a manera de entregables en formato PDF o Excel que se puedan descargar de la misma.

La plataforma que utilice el contratista para la prestación del servicio deberá dar cumplimiento a los requisitos de seguridad de la información que se indican a continuación:

- Realizar copia y administración de respaldo de información con periodicidad trimestral. La copia de respaldo deberá remitirse en el medio magnético cifrado solicitado por el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la generación de la copia de seguridad. La contraseña deberá ser compartida por medio de correo seguro.
- La información propiedad de la Entidad y de las copias de respaldo debe estar separada y no accesible a personal no autorizado. Estas copias de seguridad deberán ser entregadas con la información total trimestralmente, en medio magnético a través de la respectiva acta que lo soporte. La contraseña deberá ser compartida por medio de correo seguro.
- Permitir y asignar el acceso con usuario y contraseña a mínimo 70 usuarios asignados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, los cuales realizarán el seguimiento y verificación a la información reportada por parte del contratista. Estos 70 usuarios se dividen de la siguiente manera:

- Perfil 1: Control, seguimiento, consulta del resultado de informe de visita, descarga el informe de visita, genera novedades, entre otros. Para este perfil se proyectan diez (10) personas.
- Perfil 2: Carga solicitud para visita. Para este perfil se proyectan sesenta (60) funcionarios (analistas). Este número corresponde al número de funcionarios de análisis de crédito que deberán registrar los datos para crear las solicitudes de visitas para el desarrollo de investigaciones administrativas (casos).

- Incluir acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas.
- Especificar claramente que la propiedad de la información que se pueda llegar a consolidar durante la ejecución del acuerdo contractual pertenece al Fondo Nacional del Ahorro S.A y que el proveedor debe contar con procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma una vez finalizado el servicio.
- Implementar mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de información catalogada como clasificada o reservada de acuerdo con las definiciones de la ley 1712 de 2014 y normas que la modifican. (Información misional (datos personales y/o reserva bancaria), contable o financiera, infraestructura de red).
- Contar con un sistema de gestión de vulnerabilidades informáticas en la plataforma que soporte los servicios contratados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. La Entidad podrá realizar análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma, herramientas que soporten los servicios contratados. El proveedor deberá gestionar la corrección oportuna y eficaz de dichas vulnerabilidades.
- El sitio al cual se acceda para consultar la plataforma que provea el contratista, deberá contar con certificados digitales (SSL / HTTPS), acorde a las Circulares Externas 052 y 042 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Gestionar directamente la información para crear, editar, y copiar registros únicamente sobre los procesos o servicios a los cuales tienen acceso los usuarios autorizados.
- El contratista debe garantizar que la información propiedad de la Entidad y de las copias de respaldo esté separada y no accesible a personal no autorizado. Estas copias de seguridad deberán ser entregadas trimestralmente con la información total, en medio magnético a través de la respectiva acta que lo soporte.
- Cuando finalice el contrato o cuando lo solicite la Entidad, se deberá entregar en formatos legibles y digitales (Excel, xml, pdf, entre otros) toda la información, propiedad de la Entidad y suministrada por los consumidores financieros que repose en la Plataforma Tecnológica, implementando las medidas y controles necesarios para la confidencialidad e integridad de la información y la posterior destrucción segura a través de la aplicación de procedimientos de borrado a bajo nivel. Esta actividad será verificada antes de la autorización del último pago, por lo que hasta que no se reciba a satisfacción esta información, no se generará autorización para el ultimo pago el contrato.

 La realización de esta actividad deberá sujetarse a lo dispuesto en los procedimientos 1.GT-GGT-IT-003 Borrado Seguro De La Información 2. GT-GGT-FO-004 Borrado seguro de la información / destrucción de medios, los cuales serán entregados al contratista que resulte adjudicatario.

- Tanto la información de las copias de seguridad, así como la información a entregar cuando finalice el contrato deberá ser aportadas en medio magnético externo seguro al supervisor del contrato, una vez se radiquen los documentos para la autorización del último pago.
- El contratista deberá asegurar el licenciamiento y seguridad requerida para el funcionamiento de la plataforma que disponga para llevar a cabo el desarrollo de las visitas (Investigaciones Administrativas), así como de los accesos al personal autorizado tanto del contratista como del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Realizar monitoreo en todo momento a la plataforma tecnológica con el propósito de identificar e indicar al Fondo Nacional del Ahorro S.A, comportamientos inusuales que puedan evidenciar ciberataques contra la entidad y/o contra la plataforma. En el informe mensual de actividades entregado por el contratista al Fondo Nacional del Ahorro S.A, se debe dejar constancia de la forma en que se realizó el monitoreo, así como las novedades que se hubieren podido presentar durante el mes.
- La Plataforma Tecnológica deberá brindar una disponibilidad de al menos 99.95% en los servicios prestados, la cual se verificará de acuerdo con las revisiones por parte de la Gerencia Crédito Individual.

4.2. SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA

El nivel de soporte requerido es de 7x24, los medios para acceder al soporte y su nivel de escalamiento son:

- Línea telefónica del soporte
- Correo Electrónico
- Presencial cuando lo requiera el Fondo Nacional del Ahorro S.A

En el soporte se deberá tener en cuenta:

- Administración de respaldos
- Soporte Funcional
- Mesa de ayuda Técnica y Funcional

El contratista deberá atender las solicitudes de ajustes o modificaciones a la plataforma tecnológica en los casos en que la presentada por él resulte insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones y actividades detalladas en el contrato o en este anexo, sin que esto genere algún costo adicional.

NOTA 1: Para la prestación del servicio se podrá requerir integración de la herramienta con las aplicaciones actuales de la Entidad.

NOTA 2: El contratista deberá ajustar o modificar la plataforma tecnológica en los casos en que la presentada por él resulte insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones y actividades detalladas en el contrato o en este anexo. Estos ajustes y modificaciones no generarán costos adicionales al valor total del contrato.

NOTA 3: En caso de que el contratista deba realizar mantenimiento a su plataforma, lo hará en días no hábiles, con el fin de no afectar los tiempos de operatividad. Si el Fondo Nacional del Ahorro S.A requiere los servicios de la plataforma de forma extraordinaria en horarios no hábiles, lo informará oportunamente, con el fin de suspender cualquier actividad que pueda afectar la operatividad.

5. INFORMES Y DOCUMENTOS

5.1. Informe de Visita Efectiva:

El contratista deberá presentar de manera mensual los siguientes documentos a la Entidad, en medio digital conforme a la relación detallada a continuación y de acuerdo con lo definido para el presente servicio:

- Formato de Visitas diligenciado junto con soportes: Formato informe de visita FC-ANC-FO-029 en formato PDF
- Soporte de la validación de las referencias personales y familiares indicadas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A en el mismo formato
- Registro fotográfico de los documentos soporte que presente el cliente para validar sus ingresos, los requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, y en general los presentados durante la visita
- Copia de los documentos soporte que presente el consumidor financiero cuando los requiera el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Bitácora de seguimiento de la visita al consumidor financiero.

NOTA 1: En todo caso los soportes y documentos referidos en el numeral 5.1. deberán encontrarse dentro del Plataforma Tecnológica así hayan sido remitidos a través de correo electrónico, el Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá solicitar su verificación y validación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Así mismo, para la radicación del pago es necesario la presentación de los mismos, a fin de que hagan parte del expediente contractual.

NOTA 2: Solo en los casos descritos en el presente documento tendrá como válido el formato FC-ANC-FO-029 diligenciado manuscritamente.

5.2. Informe de visita no realizada:

En caso de que no sea posible realizar la visita, por razones no atribuibles al contratista, éste deberá presentar un informe de manera individual, el cual, deberá ser cargado en la plataforma descrita en el presente documento y estar disponible para consulta y contener como mínimo lo siguiente: i) datos de identificación del afiliado; ii) relación de las gestiones desarrolladas en el trámite, las cuales deben coincidir con lo registrado en la bitácora; así como iii) la causal por la cual no fue posible realizar la visita.

5.3. Informe diario:

Este informe deberá estar disponible para consulta y descargue por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Identificación del trámite.
- Fecha de solicitud.
- Fechas de gestión de las diferentes etapas del trámite.
- Estado de la solicitud. Observaciones.
- Recomendación de la visita.
- Nombre de quien realizó la visita.

5.4. Informe mensual:

Este informe deberá presentarlo el contratista de manera obligatoria y con esta periodicidad dentro de los primeros 8 días hábiles del mes siguiente, a la dirección de correo electrónico suministrado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, el cual deberá remitirse en el formato que corresponda, y debe contener como mínimo la siguiente información: Actividades realizadas durante el mes, el total de las visitas (Investigaciones Administrativas) realizadas, la ejecución presupuestal, avance de ejecución del contrato en términos de plazo, aplicación de ANS cuando existan, certificación del monitoreo a la plataforma indicando si se presentaron novedades en cuanto a la seguridad de la información durante el mes facturado y verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

5.5. Informe diario individual novedades o eventualidades de visitas para el desarrollo de investigaciones Administrativas:

En caso de presentarse alguna novedad o eventualidad en algún trámite, el contratista deberá presentar este informe de manera individual y diaria, a la dirección de correo electrónica suministrada por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, que contenga como mínimo lo siguiente: datos básicos del afiliado, novedad que imposibilita el agendamiento o la realización de la visita, en todos los casos se deberá registrar la novedad reportada en la bitácora de cada tramite.

5.6. Otros informes:

- Documento soporte de transferencia de conocimiento sobre funcionalidades de la Plataforma Tecnológica.
- Demás formatos que le solicite el supervisor, dentro del cumplimiento del objeto contractual previo acuerdo con el mismo.
- Informe final al cierre del contrato, con todas las actividades realizadas y el cumplimiento de estas.

6. PROCESO DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD:

Proceso interno mediante el cual el contratista deberá realizar el control de calidad a los entregables, en donde debe asegurar al Fondo Nacional del Ahorro S.A:

- *La veracidad de la información*: que la información que entregue al Fondo Nacional del Ahorro S.A, corresponda a la tomada en campo y a los análisis realizados.
- *La completitud de la información*: que la información que entregue al Fondo Nacional del Ahorro S.A este completa, de acuerdo con las obligaciones y exigencias descritas en el contrato y en el Anexo Técnico.
- *La concordancia de la información:* el contratista debe garantizar que la información y los soportes que se entreguen, correspondan al trámite que se está relacionando.

Para su ejercicio interno de auditoría, el contratista deberá contar durante toda la ejecución del contrato con un profesional de control de calidad de la información quien será el responsable de asegurar el cumplimiento de los 3 ítems relacionados.

7. ZONAS OBJETO DE VISITA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

A continuación se detallan las diferentes zonas del país, en las que, de acuerdo con el histórico del Fondo Nacional del Ahorro S.A se ha requerido visita**.**

NOTA: El listado presentado no exime que se requiera la ejecución del contrato en cualquier zona del territorio nacional, por lo que se reitera que la cobertura debe ser de orden nacional.

AMAZONAS	
LA PEDRERA	LETICIA

ANTIOQUIA				
ABEJORRAL	CAREPA	GIRALDO	MARINILLA	SAN PEDRO
AMALFI	CAREPA	GIRARDOTA	MARINILLA	SAN VICENTE
ANDES	CARMEN DE VIBORAL	GIRARDOTA	MEDELLÍN	SANTA BARBARA
APARTADO	CAUCASIA	GÓMEZ PLATA	MONTEBELLO	SANTA ROSA DE OSOS
ARGELIA	CHIGORODÓ	GRANADA	MUTATA	SANTAFE DE ANTIOQUIA
ARMENIA	CIUDAD BOLÍVAR	GUADALUPE	PUERTO BERRIO	SANTUARIO
BALDIVIA	CONCEPCION	GUARNE	REMEDIOS	SEGOVIA
BARBOSA	CONCORDIA	GUATAPE	RIONEGRO	TOLEDO
BELLO	COPACABANA	ITAGUI	SABANALARGA	TURBO
BETANIA	EBÉJICO	JARDIN	SABANETA	URRAO
BURITICA	EL SANTUARIO	LA CEJA	SALGAR	VENECIA
CAICEDO	ENVIGADO	LA ESTRELLA	SAN JERÓNIMO	YOLOMBO
CALDAS	FRONTINO	LA UNIÓN	SAN LUIS	SAN PEDRO

ARAUCA
ARAUCA
ARAUQUITA
TAME

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
SAN ANDRES

ATLÁNTICO				
BARANOA	LURUACO	POLONUEVO	SABANALARGA	SUAN
BARRANQUILLA	MALAMBO	PUERTO COLOMBIA	SANTA LUCIA	TUBARA
CAMPO DE LA CRUZ	MANATI	REPELON	SANTO TOMAS	USIACURI
CANDELARIA	PALMAR DE VARELA	SABANAGRANDE	SOLEDAD	GALAPA
PONEDERA				

BOGOTÁ D.C.
BOGOTA D.C.

BOLIVAR				
ARJONA	CARTAGENA	MOMPÓS	SAN JACINTO	TURBACO
CALAMAR	MAGANGUÉ	SAN CRISTOBAL	SAN JUAN NEPOMUCENO	VILLANUEVA
CARMEN DE BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	SAN FERNANDO	SANTA ROSA DEL SUR	

BOYACÁ				
AQUITANIA	CIENEGA	NUEVO COLON	SAN MIGUEL DE SEMA	TIBASOSA
ARCABUCO	CÓMBITA	OTANCHE	SAN PABLO BORBUR	TINJACÁ
BELEN	CUCAITA	PAEZ	SANTA MARIA	TOCA
BOAVITA	DUITAMA	PAIPA	SANTA SOFIA	TUNJA
BOYACA	EL COCUY	PESCA	SIACHOQUE	TURMEQUÉ
BUENAVISTA	GARAGOA	PUERTO BOYACA	SOATÁ	TUTA
CALDAS	GUATEQUE	RAMIRIQUI	SOCHA	UMBITA
CERINZA	IZA	RAQUIRA	SOCOTÁ	VENTAQUEMADA
CHIQUINQUIRA	LA VICTORIA	SABOYA	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA
CHIQUIZA	MIRAFLORES	SACHICA	SORACA	VIRACACHÁ
CHITARAQUE	MONIQUIRA	SAN LUIS DE GACENO	SUTATENZA	ZETAQUIRA
CHIVATA	MUZO	SAN MATEO	TASCO	TIBASOSA
AQUITANIA	CIENEGA	NUEVO COLON	SAN MIGUEL DE SEMA	

CALDAS				
AGUADAS	CHINCHINA	MANZANARES	NEIRA	RIOSUCIO
ANSERMA	LA DORADA	MARMATO	NORCASIA	SALAMINA
BELALCÁZAR	MANIZALES	MARULANDA	PALESTINA	
VICTORIA	VILLAMARIA	VITERBO	SUPÍA	

CAQUETA				
ALBANIA	MILAN	SAN JOSE DEL FRAGUA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	VALPARAISO
FLORENCIA	PUERTO RICO	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	SOLITA	

CASANARE				
AGUAZUL	PAZ DE ARIPORO	SAN LUIS DE PALENQUE	TRINIDAD	YOPAL
MANÍ	SABANALARGA	TAURAMENA	VILLANUEVA	

CAUCA				
ALMAGUER	CALOTO	LOPEZ	POPAYÁN	SUAREZ
ARGELIA	CORINTO	MERCADERES	PUERTO TEJADA	TIMBIO

BALBOA	EL TAMBO	MIRANDA	PURACE	TIMBIQUI
BOLÍVAR	GUAPI	MORALES	ROSAS	TORIBIO
BUENOS AIRES	INZÁ	PAEZ	SANTANDER DE QUILICHAO	TOTORO
CAJIBIO	LA SIERRA	PATIA	SILVIA	VILLA RICA
CALDONO	LA VEGA	PIENDAMO	SOTARA	

CESAR				
AGUACHICA	CHIMICHAGUA	GAMARRA	PUEBLO BELLO	SAN DIEGO
AGUSTÍN CODAZZI	CURUMANÍ	PLA PAZ	SAN ALBERTO	VALLEDUPAR
ASTREA	EL COPEY	AILITAS	SAN MARTIN	

CHOCO				
ACANDÍ	NUQUÍ	MEDIO BAUDO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	QUIBDÓ
BAGADO	CARMEN DEK DARIEN			

CORDOBA				
CERETÉ	COTORRA	MONTELÍBANO	PUERTO ESCONDIDO	SAHAGÚN
CHINÚ	LORICA	MONTERÍA	PUERTO LIBERTADOR	SAN ANTERO
CIENAGA DE ORO	LOS CORDOBAS	PLANETA RICA	PURÍSIMA	TIERRALTA

CUNDINAMARCA				
AGUA DE DIOS	COTA	GUAYABAL DE SIQUIMA	PUERTO SALGAR	TABIO

ALBÁN	EL COLEGIO	LA CALERA	QUIPILE	TENA
ANAPOIMA	EL ROSAL	LA MESA	RICAURTE	TENJO
ARBELÁEZ	FACATATIVÁ	LA PEÑA	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	TOCAIMA
BOJACA	FOMEQUE	LA VEGA	SAN FRANCISCO	TOCANCIPÁ
CABRERA	FOSCA	LENGUAZAQUE	SAN JUAN DE RÍO SECO	UBALÁ
CACHIPAY	FUNZA	MACHETA	SESQUILÉ	UBATE
CAJICÁ	FUSAGASUGÁ	MADRID	SIBATÉ	UNE
CAPARRAPÍ	GACHANCIPÁ	MEDINA	SILVANIA	VILLAPINZÓN
CAQUEZA	GIRARDOT	MOSQUERA	SOACHA	VILLETA
CHÍA	GRANADA	NILO	SUBACHOQUE	VIOTÁ
CHOACHI	GUACHETÁ	NOCAIMA	SUESCA	YACOPI
CHOCONTÁ	GUADUAS	PARATEBUENO	SUPATA	ZIPACON
ZIPAQUIRÁ				

GUAINIA
INÍRIDA

GUAVIARE		
EL RETORNO	MIRAFLORES	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

HUILA				
ACEVEDO	GARZÓN	LA ARGENTINA	PITALITO	TELLO
AIPE	GIGANTE	LA PLATA	RIVERA	TERUEL
ALGECIRAS	GUADALUPE	NEIVA	SANTA MARÍA	TIMANÁ
CAMPOALEGRE	IQUIRA	PALERMO	SUAZA	YAGUARÁ

LA GUAJIRA			
ALBANIA	DIBULLA	MAICAO	SAN JUAN DEL CESAR
BARRANCAS	EL MOLINO	RIOHACHA	VILLANUEVA

MAGDALENA				
ARIGUANÍ	CIÉNAGA	NUEVA GRANADA	REMOLINO	SANTA MARTA
CERRO SAN ANTONIO	FUNDACION	PUEBLO VIEJO	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	ZONA BANANERA
CHIBOLO				

META				
ACACIAS	EL CASTILLO	MAPIRIPAN	RESTREPO	SAN MARTÍN
CASTILLA LA NUEVA	GRANADA	PUERTO LLERAS	SAN CARLOS GUAROA	VILLAVICENCIO
CUMARAL	GUAMAL	PUERTO LOPEZ	SAN JUAN DE ARAMA	VISTA HERMOSA

NARIÑO				
ALDANA	CUMBAL	IPIALES	OSPINA	SANDONA
ARBOLEDA	CUMBITARA	LA CRUZ	PASTO	SANTA BARBARA
BARBACOAS	EL CHARCO	LA FLORIDA	POLICARPA	SAPUYES
BUESACO	EL PEÑOL	LA LLANADA	POTOSÍ	TAMINANGO
CHACHAGUÍ	EL ROSARIO	LA UNION	PUPIALES	TANGUA
COLON	EL TABLON DE GOMEZ	LEIVA	SAMANIEGO	TUMACO
CONSACA	GUACHUCAL	LOS ANDES	SAN ANDRES DE TUMACO	TUQUERRES
CONTADERO	GUAITARILLA	OLAYA HERRERA	SAN PABLO	YACUANQUER

NORTE DE SANTANDER				
ABREGO	CUCUTILLA	OCAÑA	SARDINATA	VILLA DEL ROSARIO
BOCHALEMA	EL TARRA	PAMPLONA	SILOS	CÚCUTA
CACHIRÁ	EL ZULIA	PAMPLONITA	TEORAMA	LOS PATIOS
CHINÁCOTA	LA PLAYA	PUERTO SANTANDER	TIBÚ	SALAZAR
TOLEDO				

PUTUMAYO				
MOCOA	ORITO	PUERTO GUZMAN		

QUINDIO				
ARMENIA	CIRCASIA	FILANDIA	MONTENGRO	QUIMBAYA
CALARCA	CORDOBA	LA TEBAIDA	PIJAO	SALENTO
GENOVA				

RISARALDA				
APÍA	DOSQUEBRADAS	LA VIRGINIA	MISTRATÓ	QUINCHIA
BALBOA	GUÁTICA	MARSELLA	PEREIRA	SANTA ROSA DE CABAL
BELÉN DE UMBRÍA	LA CELIA	SANTUARIO		

SANTANDER				
AGUADA	CHARALA	JORDAN	PUENTE NACIONAL	SOCORRO
ARATOCA	CIMITARRA	LEBRIJA	PUERTO WILCHES	SURATA
BARRANCABERMEJA	CONTRATACIÓN	LEBRÍJA	SABANA DE TORRES	TONA
BOLÍVAR	EL PLAYÓN	LOS SANTOS	SAN ANDRÉS	VÉLEZ
BUCARAMANGA	ENCINO	MÁLAGA	SAN GIL	VETAS
CALIFORNIA	FLORIDABLANCA	MATANZA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	ZAPATOCA
CAPITANEJO	GIRÓN	OIBA	SAN MIGUEL	
CERRITO	GUACA	PIEDECUESTA	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	

SUCRE				
CAIMITO	GALERAS	MAJAGUAL	SAMPUÉS	SAMPUÉS
COVEÑAS	GRANADA	MORROA	MAJAGUAL	SINCELEJO
COROZAL	GRANADA CORREGIMIENTO DE SINCELEJO	OVEJAS	OVEJAS	TOLÚ VIEJO
EL ROBLE	GUARANDA	SAMPUÉS		

TOLIMA				
AMBALEMA	DOLORES	ICONOZO	ORTEGA	SAN ANTONIO
ARMERO	ESPINAL	IBAGUE	PLANADAS	SANTA ISABEL
ATACO	FLANDES	LERIDA	PURIFICACIÓN	VALLE DE SAN JUAN
CAJAMARCA	FRESNO	LIBANO	RIOBLANCO	VENADILLO
CHAPARRAL	GUAMO	MARIQUITA	ROVIRA	VILLAHERMOSA
COELLO	HERVEO	MELGAR	SALDAÑA	VILLARRICA
COYAIMA	HONDA			

VALLE DEL CAUCA				
ALCALA	CALIMA	FLORIDA	LA VICTORIA	TORO
ANDALUCÍA	CANDELARIA	GINEBRA	OBANDO	TULUÁ
ANSERMANUEVO	CARTAGO	GUACARÍ	PALMIRA	VERSALLES
BUENAVENTURA	DAGUA	GUADALAJARA DE BUGA	PRADERA	VIJES
BUGA	EL ÁGUILA	JAMUNDÍ	RIOFRIO	YOTOCO
BUGALAGRANDE	EL CAIRO	LA CUMBRE	ROLDANILLO	YUMBO
CAICEDONIA	EL CERRITO	LA UNIÓN	SEVILLA	ZARZAL
CALI	EL DOVIO			

VICHADA
PUERTO CARREÑO